

Se busca un Congreso valiente

19 de octubre de 2021

Alejandra Benavides
Para **Lampadia**

La tan discutida incapacidad moral permanente del Presidente, en realidad es muy fácil de entender bajo criterios lógicos. Detenerse en minucias sobre su significado literal es un sinsentido desde que llegamos a comprender que la Presidencia es una institución política que se rige bajo principios éticos y responsabilidades descritas en el artículo 118 de nuestra Constitución Política.



Por lo tanto, incumplir o ir contra estos principios y responsabilidades son suficiente sostén para promover una vacancia presidencial por incapacidad moral permanente. Y es que muchos afirman que la incapacidad moral radica en la incapacidad del mandatario para discernir el bien del mal, pero eso significaría sumergirnos en la absoluta subjetividad, al mundo de la especulación, e intentar llegar a una verdad que sólo conoce el propio Presidente.

Asimismo, la vacancia no puede verse como un mecanismo basado en aspectos jurídicos, ya que el incumplimiento o violación de los principios éticos y responsabilidades de la institución presidencial no necesariamente corresponden a delitos tipificados. Por otro lado, el Presidente está amparado en la inmunidad y no puede ser acusado durante el período de su mandato, salvo por casos específicos contenidos en el artículo 117 de nuestra Constitución Política (en mi humilde opinión sí habría un delito de traición a la patria, pero muy difícil de impulsar). Por lo tanto, las acciones que hoy ejecuta como Presidente no derivarán en una sentencia firme mientras ocupe el sillón de Pizarro.

Sin embargo, sí se le puede dar forma a la vacancia, en tanto el Presidente viole o incumpla alguna de sus 23 obligaciones y facultades, y acá unos ejemplos de ello:

Artículo 118.- Corresponde al Presidente de la República:	Violación o incumplimiento de funciones
1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución y los tratados, leyes y demás disposiciones legales.	El Presidente, desde el día 1 violó el artículo 5 de la Ley 28024, que lo obliga a tener una agenda y registro de visitas públicos, despachando desde la casa de un allegado en Breña.
3. Dirigir la política general del Gobierno	El Presidente no tiene una política para dirigir al país, y peor aún, ha copado el gabinete con personajes incompetentes y éticamente inviables, varios de ellos con sentencias por delitos graves. No dirige la política ya que formalmente (según audios), ni siquiera participa activamente en las reuniones de trabajo con su gabinete.
4. Velar por el orden interno y la seguridad exterior de la República.	El Presidente ha nombrado como ministros de Estado a sentenciados e investigados por terrorismo o apología al terrorismo (Maraví, Béjar, Bellido, etc.) y miembros de organizaciones fachada del terrorismo (Gallardo), y a Barrenzuela, un sancionado y expulsado agente de la PNP, pro-liberalización de hoja de coca (Barrenzuela) e investigado por el caso Tumán, como Ministro del Interior con acceso a información sensible sobre investigaciones de toda índole, además de claro conflicto de intereses.
14. Adoptar las medidas necesarias para la defensa de la República, de la integridad del territorio y de la soberanía del Estado.	El Presidente ha permitido que Evo Morales haga del Perú, su local partidario, ha reconocido al gobierno dictatorial de Maduro y ha nombrado a un acusado por lavado de activos y un inminente impedimento de salida

Las bancadas deben entender que si no vacan al Presidente, el Presidente los botará a ellos, o lo que es más triste, les perdonará la vida pero dejarán de ser un poder, para ser una mesa de partes. Pero, si deciden tomar el camino difícil y luchar por la democracia, a pesar de que puedan perder su curul, entonces habrán salvado al Perú. Necesitamos un congreso valiente. **Lampadia**

Referencias:

<https://pdba.georgetown.edu/Comp/Ejecutivo/Presidencia/atribuciones.html#:~:text=Art%C3%ADculo%2096.,restricciones%20consignadas%20en%20esta%20Constituci%C3%B3n.>

<https://pdba.georgetown.edu/Comp/Ejecutivo/Presidencia/inmunidad.html>

<https://redaccion.lamula.pe/2021/08/01/castillo-despachara-en-palacio-de-gobierno-luego-de-cuatro-dias-de-incumplir-la-ley/jorgepaucar/>

<https://elcomercio.pe/politica/gobierno/movadef-pedro-castillo-y-la-sombra-del-terrorismo-en-su-gobierno-guido-bellido-guillermo-bermejo-peru-libre-iber-maravi-vladimir-cerron-conare-sendero-luminoso-movadef-cesar-rojas-maravi-presuntas-en-actividades-terroristas-noticia/>

<https://gestion.pe/peru/politica/luis-barranzuela-ministro-del-interior-se-presentara-ante-la-comision-de-defensa-del-congreso-este-lunes-18-de-octubre-nndc-noticia/>

<https://gestion.pe/peru/politica/proclama-ciudadana-estos-son-los-12-compromisos-asumidos-por-pedro-castillo-y-keiko-fujimori-nndc-noticia/>